

GUÍA DEL ESTUDIANTE

2017 - 2018



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE
EDUCACIÓN

ÍNDICE

Protocolo de la Facultad: Autoridades	3
Antecedentes de la Facultad de Educación	7
Gobierno universitario	8
Oferta académica	9
Becas	40
Comedor	44
Salud estudiantil	44
Otros beneficios	46
Direcciones postales y electrónicas de la Facultad	47

PROTOCOLO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Decana

Dra. Mónica Elisabeth Castilla

Vicedecana

Lic. Silvia Graciela Musso

Consejo Directivo

Consejeros Profesores

Reparaz, Alicia A.
Coronel, José R.
Favier, Marisa
Soler, Mónica Beatriz
Castro, Carmen
Sosa, Silvia Agustina
Curadelli, María Alejandra

Consejeros Egresados

Guarino, Claudia C.
Martín Tello, Valeria

Consejeros Estudiantes

Gélvez, Franco E.
Gabardós, Rodrigo D.
López Estrella, Cecilia

Consejero No Docente

Palma, Pablo N.

Consejero Esc. C. Vera Arenas

Acevedo, Alejandra I.

Secretarías

ACADÉMICA

Secretaria Académica

Dra. Ana Sisti

Directora General de Carreras

Mgter. Claudia Zozaya

Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías

Prof. Gabriela Griffouliere

Coordinadora de Trayectos Curriculares de 1º a 4º año

Prof. Gabriela Guzmán

Coordinador de Prácticas Profesionales

Prof. Silvina Bascuñan

INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Secretario de Investigación y Posgrado

Mgter. Ana Torre

Dirección de Posgrado

Mgter. Analía Ferreyra

Coordinador de Institutos, Centros y Redes

Lic. Marcela Yonzo

EXTENSIÓN

Secretaria de Extensión

Prof. Esp. María Gabriela Herrera

Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización

Mgter. Jorge Asso

Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados

Prof. Adriana Silvia Gigena

Coordinación de Asuntos Estudiantiles

Srta Julieta Mendoza

Coordinación de Graduados

Prof. Javier Osimani

ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA

Secretaria Administrativa Económica Financiera

Lic. Adriana González

Dirección de Gestión Administrativa

Lic. Roberto Lust

Dirección Económico-Financiera

ANTECEDENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

La trayectoria educativa de nuestra Institución data del año 1959. Desde aquel entonces a la fecha, sucesivos cambios fueron elevando su nivel, hasta transformarse en Facultad.

Esta se creó como tal en 1995. La Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, reunida en noviembre de ese año, transformó la "Escuela Superior de Formación Docente" en "Facultad de Educación Elemental y Especial".

Estudiar en la Facultad de Educación significa titularse con nivel universitario en el ámbito de la docencia común y especial, así como en ámbitos específicos de la salud y la comunicación. A su vez, implica capacitarse para la investigación e insertarse como profesional con la idoneidad necesaria para enfrentar los problemas del quehacer educativo.

La oferta educativa actual abarca dos tecnicaturas, seis profesorado, una licenciatura permanente, dos ciclos de licenciaturas y cuatro carreras de posgrado. Además, las aulas de la Facultad reúnen a profesionales en diversos cursos de capacitación y de perfeccionamiento.

Nuevo nombre

La modificación del nombre de nuestra Facultad no fue un tema privativo de esta. Es una cuestión fundamental para la Universidad toda, como institución y comunidad. El viernes 04 de noviembre de 2016 en Asamblea Universitaria, se aprobó la modificación del nombre de la Facultad de Educación Elemental y Especial por el de Facultad de Educación.

Tuvimos la oportunidad de asegurar el derecho a la identidad y validar las voces de los docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo académico que construyeron y construyen la Facultad, así como de decidir con prospectiva y pertinencia epistemológica.

Expertos en el área de Educación a nivel nacional e internacional fueron consultados y avalaron, desde la perspectiva legal, histórica, político-educativa y epistemológica, esta denominación.

Nuevo edificio

Durante el 2017 se inaugurará la primera etapa del nuevo edificio de la Facultad, ubicado en la Ciudad Universitaria, entre el Comedor Universitario y la Facultad de Derecho.

GOBIERNO UNIVERSITARIO

El Estatuto Universitario contiene todos los aspectos del accionar de la Universidad Nacional de Cuyo. Pero aquí solo nos referiremos, a modo de orientación, al ámbito de gobierno.

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Asamblea Universitaria. Rector.

El órgano máximo de gobierno es la Asamblea Universitaria, le siguen el Consejo Superior y el Rector.

La Asamblea Universitaria está integrada por el Rector y todos los miembros de los consejos Superior y Directivo.

El Consejo Superior está compuesto por: el Rector, los Decanos de Facultades; un profesor por cada Facultad, un estudiante por cada Facultad, cuatro auxiliares de docencia; tres egresados y un representante del personal no docente remunerado.

Mientras no reemplace al Rector, el Vicerrector tiene asiento permanente y derecho a voz en el Consejo Superior.

El/la Rector/a y el/la Vicerrector/a son electos por fórmula y por mayoría absoluta en elección directa, obligatoria, secreta y simultánea, mediante voto ponderado de acuerdo a la representación que los claustros, subclaustros y las unidades académicas tienen en la Asamblea Universitaria

Para mayor información al respecto, consultar el Estatuto Universitario, Capítulo II. Consejo Superior, artículos 14 a 21.

GOBIERNO DE LAS FACULTADES

El gobierno de cada Facultad lo ejerce un Consejo Directivo, que está integrado por: Decano/Decana; cuatro miembros elegidos entre los profesores titulares y asociados efectivos, eméritos y consultos; dos entre sus profesores adjuntos efectivos; uno entre sus auxiliares de docencia efectivos; dos egresados; tres estudiantes y un representante del personal no docente remunerado.

El/la Decano/a y el/la Vicedecano/a son electos por fórmula y por mayoría absoluta en elección directa, obligatoria, secreta y simultánea, mediante voto ponderado de acuerdo a la representación que los claustros, subclaustros y las unidades académicas tienen en la Asamblea Universitaria

Obtener mayor información en el Estatuto Universitario. Título III. Gobierno de las Facultades, artículos 28 a 40.

OFERTA ACADÉMICA

Carreras de Pregrado

1. Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.
2. Tecnicatura en Documentación y Gestión de la Información (cíclica).
3. Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Carreras de Grado - Profesorados

1. Profesorado Universitario de Educación Primaria.
 2. Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas.
 3. Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora.
 4. Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.
 5. Profesorado Universitario en Educación Inicial.
 6. Licenciatura en Terapia del Lenguaje.
 7. Profesorado de Grado Universitario en Informática. Ciclo de Profesorado.
-

Horarios de las actividades curriculares en Sede Centro

La Facultad permanece abierta entre las 8 y las 21: 30 hs. Algunas comisiones de primer año funcionan de 8 a 13 hs.; las comisiones restantes, en su mayoría, lo hacen entre las 16: 30 y las 21: 30 hs. Las actividades curriculares de inserción, pasantías y prácticas se realizan en los horarios en que funcionan las instituciones escolares. Es importante aclarar que algunos espacios curriculares, por sus características y necesidades, se cursan en horarios de entre las 12 y las 16:30 horas, o en contra turno.

Los profesores de cada asignatura atienden la consulta de estudiantes entre las 8 y las 21:30 hs.

INGRESO Y RÉGIMEN DE ESTUDIOS

1. El Ingreso

Para acceder a las carreras de grado antes mencionadas, son requisitos:

- ✓ Efectuar la inscripción en el lapso que establezca la Universidad Nacional de Cuyo.
- ✓ Haber egresado del nivel medio al 30 de abril del año que se ingresa en la Facultad.
- ✓ En el caso de ser mayor de 25 años, y estar encuadrados en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S., con certificado de estudios primarios completos, sin título secundario o polimodal. Deberá aprobar una instancia de evaluación de los antecedentes requeridos por dicha ordenanza, coloquio y prueba de aptitudes y de conocimientos cuyo objetivo será evaluar competencias generales aplicadas a una problemática seleccionada de la carrera elegida. En el caso de aprobar se transformará en aspirante y deberá cumplir con las condiciones básicas de ingreso establecidas en la presente resolución.
- ✓ Presentar la documentación exigida.

Luego de aprobar el Curso de Nivelación, el ingresante deberá presentar el certificado de nivel medio donde conste que no adeuda materias, como **último plazo** el quinto día hábil del mes de mayo del año en curso. En caso contrario se dará de baja en su carácter de estudiante de la Facultad y podrá presentarse al año siguiente para solicitar su ingreso nuevamente.

El diploma o certificado analítico definitivo (correspondiente al nivel medio) deberá presentarse en el transcurso del primer año académico (del 1 de abril del año en curso al 31 de marzo del año siguiente).

2. Inscripciones (Anexo I - Artículo 12/ Ord. 005/16 CD)

La inscripción de los/as ingresantes tiene dos instancias:

1. **Anual obligatoria al inicio del año lectivo**, según el Calendario Académico. Es indispensable para mantener la condición de estudiante universitario/a.

Todos los años deberá reinscribirse para mantener dicha condición aunque no se encuentren en condiciones de cursar, haya finalizado el cursado correspondiente o al solo efecto de rendir. Esto permite tener la condición de estudiante activo.

2. **Cuatrimestral obligatoria para cada obligación curricular**. La inscripción de los estudiantes para cursar o en carácter de libre o condicional, se hará

cuatrimestralmente en las fechas establecidas en el Calendario Académico para los espacios curriculares que correspondan según el régimen de Promoción y Correlatividades vigentes. El régimen de correlatividades corresponderá al indicado en los distintos Planes de Estudio. Los estudiantes se promoverán en forma anual teniendo como marco normativo la Ord. 06/2014-CD en lo referido al Régimen de Promoción.

Los/as estudiantes deben respetar las fechas fijadas en el Calendario Académico. No se aceptarán inscripciones fuera de término.

3. Regularidad de las asignaturas (Anexo I - Ord. 005/16 CD)

La regularidad o no regularidad no caducará pero sí tendrá en cuenta lo siguiente:

a)- El estudiante podrá rendir con el programa del espacio curricular cursado por el término de nueve turnos (15 llamados) programados en tres épocas correlativas: dos llamados en el turno julio-agosto, dos llamados en noviembre-diciembre, dos llamados en el turno de febrero-marzo, uno en el mes de setiembre y otro en el mes de mayo, según corresponda. En estos casos el estudiante rinde con el programa con el que obtuvo la condición de regular o no-regular.

b)- Cuando se superan los plazos establecidos en el inciso anterior, el estudiante será evaluado según el programa vigente al momento de la inscripción a la mesa de examen.

c)- Los espacios curriculares correlativos al espacio que desee presentarse a rendir, deben estar aprobados con anterioridad.

d)- En el caso de los estudiantes que hayan logrado la condición de **no regular**, podrá inscribirse nuevamente en el espacio curricular cursado, para obtener la condición de **regular**.

4. Condiciones del estudiante

Los estudiantes pueden obtener la condición de: regular, no regular, libre o vocacional. Y pueden adquirir las siguientes figuras administrativas: recursante, condicional y electivo.

- Será considerado **estudiante regular** para los espacios promocionales y no promocionales el que cumple con los siguientes requisitos:

a)- **Condiciones de regularidad en los espacios curriculares promocionales**

ESTUDIANTES REGULARES		
Condiciones de espacios curriculares PROMOCIONALES		
A	B	C
75% o más de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	75% o más de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B Opción 2: A + C Opción 3: B + C Opción 4: A + B+ C	
Condición necesaria: EXAMEN FINAL INTEGRADOR (escrito y/u oral)		
ESTUDIANTES REGULARES		

b)- **Condiciones de regularidad en los espacios curriculares NO promocionales**

ESTUDIANTES REGULARES		
Condiciones de espacios curriculares NO PROMOCIONALES		
A	B	C
75% o más de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	75% o más de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B + C Opción 2: A + C	
EXAMEN FINAL ANTE TRIBUNAL		

- Será considerado **estudiante NO regular** para los espacios promocionales y no promocionales el que cumple con los siguientes requisitos:

a)- **Condiciones de NO regularidad en los espacios curriculares promocionales**

ESTUDIANTES NO REGULARES		
Condiciones de espacios curriculares PROMOCIONALES		
A	B	C
Del 50% al 74% de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	Del 50% al 74% de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B Opción 2: A + C Opción 3: A + B + C	

b)- **Condiciones de NO regularidad en los espacios curriculares NO promocionales**

ESTUDIANTES NO REGULARES		
Condiciones de espacios curriculares NO PROMOCIONALES		
A	B	C
Del 50% de trabajos prácticos aprobados que podrán ser orales o escritos	Del 50% de asistencia a clase	Aprobación de un parcial (como mínimo) con derecho a recuperatorio.
Condiciones mínimas:	Opción 1: A + B Opción 2: A + C Opción 3: A + B + C Opción 4: A o B o C	

- Es **estudiante libre** aquel que se inscriba como tal o no haya alcanzado la condición de regular en el o los espacios curriculares que contemplan dicha condición.

a)- Para revistar como **estudiante libre**, previamente debe haber realizado la inscripción anual en la carrera de la Facultad.

b)- El **estudiante libre** está exceptuado del cursado de las obligaciones curriculares del espacio en el que se inscribe como tal.

- c)- Tendrá derecho a hacer uso de los servicios de la facultad en las mismas condiciones que los estudiantes regulares y además podrá participar como oyente y asistir a horas de consulta de los profesores en los espacios curriculares en los que se haya inscripto para rendir.
- d)- El estudiante que obtuvo la condición de recursante en un espacio curricular determinado, puede optar por inscribirse a mesa de examen en condición de estudiante libre, siempre que el espacio curricular así lo contemple, realizando la inscripción en las fechas previstas para exámenes, y respetando las condiciones establecidas en el programa de dicho espacio.
- e)- El estudiante inscripto como libre podrá acceder a las mesas de examen que elija, sin tener que esperar la finalización del cuatrimestre en que se dicta el espacio curricular.
- f)- Cada Departamento establecerá cuales son los espacios curriculares que admitan la condición de estudiante libre debiendo elevar el informe a Secretaría Académica en el mes de febrero para el primer cuatrimestre y en el mes de julio para el segundo cuatrimestre.
- El **estudiante vocacional** es aquel que solicita una inscripción para cursar asignaturas o talleres en la Facultad con la intención de ampliar conocimientos.
 - a) La inscripción de los estudiantes vocacionales se efectuarán conforme al artículo 10, inc. 2, del presente anexo.
 - b) Los estudiantes vocacionales no estarán sometidos ni al régimen de promoción ni al de correlatividades.
 - c) Los estudiantes vocacionales no recibirán ningún título, solamente se les extenderá un certificado que acredite la condición de tal, una vez cumplidas las condiciones establecidas en la planificación del espacio curricular correspondiente.
 - d) La solicitud será remitida a Secretaría Académica de la Facultad de Educación, la que analizará la viabilidad del pedido.

De las figuras administrativas:

- Es **estudiante recursante** quien no alcance la condición de regular o de no regular, o quien rinda mal una asignatura en tres oportunidades. En este último caso, el estudiante, deberá inscribirse para recurrar la materia correspondiente, en las fechas

de inscripciones establecidas en el Calendario Académico. Podrá inscribirse en esta categoría solo en tres oportunidades como máximo (en una misma asignatura). Agotado el beneficio, perderá la condición de admisión en esa asignatura.

El estudiante que adquiera la condición de no regular, podrá inscribirse como recursante en el espacio por el cual adquirió dicha condición, con el fin de modificar su situación.

- Es **estudiante condicional** quien solicita la inscripción para cursar un año de la carrera y adeuda una obligación curricular para obtener la promoción del año inmediato superior. Podrá inscribirse en carácter de condicional al inicio de cada cuatrimestre del año siguiente. En el caso de las materias anuales la inscripción se realizará en el primer cuatrimestre.

El estudiante que adeuda **una** obligación curricular para obtener la promoción del año inmediato superior, podrá inscribirse en carácter de “condicional” al inicio de cada cuatrimestre. En el caso de las materias anuales la inscripción se realizará en el primer cuatrimestre.

Si el estudiante aprueba la materia que originó la situación de condicionalidad en el turno de mayo (para el primer cuatrimestre) o setiembre (para el segundo cuatrimestre), cambia su situación de alumno condicional a “alumno regular” del año en el que se inscribió.

Si el estudiante mantiene la situación de “alumno condicional” hasta la finalización del cuatrimestre, no podrá obtener la promoción en aquellas materias que son correlativas con la que adeuda y por la que ha solicitado la condicionalidad. Por lo tanto, deberá rendir exámenes finales en dichas materias correlativas, según el Calendario Académico, una vez que haya aprobado la materia que originó su situación condicional.

Los estudiantes condicionales podrán promocionar todas las asignaturas que no sean correlativas con la materia que originó la condicionalidad.

El estudiante podrá inscribirse como “condicional” sólo una vez por materia.

Dirección de Alumnos consignará en los listados de asistencia y de regularidad la situación de estudiante condicional cuando correspondiera.

¡Importante!

Para las obligaciones curriculares que tengan por objeto la Práctica e Investigación de 1° a 4° años en las distintas modalidades y carreras, solo se admitirá la categoría de estudiante regular.

- Es **estudiante electivo** aquel estudiante de la Facultad de Educación, que solicite cursar espacios curriculares que no pertenezcan a su plan de estudios conforme a la Ord. 014/13 CD.
 - a) Disponer que las inscripciones a los espacios electivos se realizará por medio de una nota a Secretaria Académica conforme al Calendario Académico.
 - b) Los estudiantes que decidan inscribirse a espacios electivos no están sometidos a régimen de promoción ni al de correlatividades del espacio curricular elegido.
 - c) Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos propuestos por el espacio curricular para lograr la acreditación del mismo según lo establece la Ord. 014/13 CD.
 - d) Secretaria Académica establecerá el cupo máximo de estudiantes que se aceptarán en cada cuatrimestre, en cada espacio curricular.
 - e) En caso de que los interesados superen el cupo previsto, se priorizará a aquellos estudiantes que se encuentren con mayor cantidad de espacios curriculares aprobados.

5. Evaluaciones

A fin de dar coherencia y consistencia al proceso de evaluación se deberán explicitar con anterioridad y claridad los criterios con los cuales se realizará la valoración del mismo. Esos criterios estarán indicados en los programas de los espacios curriculares y cursos y serán explicados en forma fehaciente por el equipo docente a sus estudiantes.

Exámenes parciales

- Todo examen parcial tendrá la opción a un recuperatorio. Contarán con esta posibilidad aquellos estudiantes que no hayan aprobado el examen correspondiente.
- En el caso de que un estudiante no rinda el parcial y presente causas válidas podrá rendirlo cuando el profesor lo estipule, teniendo la posibilidad de un recuperatorio en caso de no aprobar. Serán consideradas causas válidas: accidentes, afecciones o lesiones justificadas con certificado médico, fallecimiento de un familiar directo, nacimientos de un hijo/a, atención de un miembro del grupo familiar que se encuentre enfermo o accidentado, matrimonio, y/o embarazo de riesgo, debidamente justificadas.

Exámenes finales

El examen final ante tribunal podrá ser escrito y/o oral.

En aquellas asignaturas que opten por la complementariedad del escrito y oral (ambos eliminatorios) el primero se calificará como aprobado o no aprobado. La nota final será la que corresponda a la ponderación del escrito y el oral (si estuviesen ambos aprobados). La forma de examen final figurará en el programa correspondiente del espacio curricular.

Respecto de los exámenes en la modalidad que se adopte según la Ordenanza 108/2010 CS.

- El examen oral tendrá una duración máxima de una hora (1) y el escrito no podrá superar las dos (2) horas.
- Los resultados de los exámenes escritos o deberán comunicarse a los estudiantes dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al examen, como máximo.

En todos los casos los estudiantes tendrán derecho a la devolución de los resultados del aprendizaje evaluado en tiempo y forma tal como lo prevé la Ordenanza N° 108/10- C.S.

¡Importante!

La totalidad de los estudiantes inscriptos para rendir deben estar presentes a la iniciación del examen. Si alguno tuviese inconveniente para ello deberá comunicarlo con anticipación al presidente del tribunal (en caso de tratarse de una situación imprevista, se deberá justificar la tardanza). Los estudiantes serán llamados por orden de lista. El que no se presentara en el momento de ser llamado pasará al último lugar de la nómina y si al ser llamado nuevamente no concurriere se consignará como ausente. Pasados 30 (treinta) minutos del horario de iniciación de la mesa y no habiéndose presentado ningún estudiante, el tribunal procederá a cerrar el acta correspondiente.

Al momento del examen

El estudiante debe presentar en el momento del examen su documento de identidad y la Libreta Universitaria.

En el caso que un estudiante rinda en el mismo día dos actividades curriculares diferentes, la Institución garantizará los tiempos necesarios para las respectivas evaluaciones, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

1- El estudiante deberá dar el presente en ambas asignaturas al momento de la consideración de los tribunales.		
2- Si una asignatura comienza por el oral y la otra en forma escrita.	2- Si se tratara de dos asignaturas escritas.	2- Si se tratara de dos asignaturas orales.
Procedimiento	Procedimiento	Procedimiento
El estudiante primero se presentará a rendir el escrito. Los profesores de la otra asignatura deberán esperar al estudiante hasta que finalice esta instancia.	En el caso que los tribunales respectivos no estén de acuerdo quién tomará la evaluación primero, se realizará un sorteo para determinar quién evaluará en primer lugar el mismo día o el siguiente día hábil.	El estudiante se presentará a rendir primero en la asignatura que cuenta con menor número de estudiantes inscriptos.

En el caso que un examen final deba continuar en una fecha posterior, se comunicará, dentro de la primera hora de iniciación, la nómina de estudiantes para rendir en cada oportunidad.

El estudiante no regular deberá rendir un examen escrito, previo al oral, debiendo aprobar el 1º para pasar al 2º, ponderándose el aprobado (examen escrito) con la nota del oral para obtener la nota final.

El estudiante libre deberá rendir un examen escrito, previo al oral, debiendo aprobar el 1º para pasar al 2º, ponderándose el aprobado (examen escrito) con la nota del oral para obtener la nota final. Ambos exámenes versarán sobre la totalidad del programa del espacio curricular a programa abierto por el último programa vigente.

El estudiante vocacional acreditará la apropiación de conocimientos en función de los requisitos previstos en la planificación del espacio curricular al que accede como tal.

El estudiante que resulte **no aprobado** en un espacio curricular, podrá volver a rendir en el llamado siguiente del mismo turno.

Calificaciones de exámenes y trabajos prácticos

La Ordenanza n° 108 del 30 de diciembre de 2010, aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, dispone una nueva escala de calificaciones (art.

4º). En tal sentido, indica que el sistema de calificación se registrará por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al sesenta por ciento (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un Seis (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de Cero (0) a Diez (10), de acuerdo con la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica Nota	Escala porcentual %
No aprobado	0	0
	1	1 a 12
	2	13 a 24
	3	25 a 35
	4	35 a 47
	5	48 a 59
Aprobado	6	60 a 64
	7	65 a 74
	8	75 a 84
	9	85 a 94
	10	95 a 100

Cuando la primera cifra decimal, en la escala porcentual, sea de Cinco (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior.

La adopción de la escala requerirá por parte de los docentes la discusión, análisis y acuerdo sobre los saberes mínimos exigidos para la aprobación de la obligación curricular y la ponderación de los mismos según el grado de importancia establecido. Estos aspectos formarán parte de los criterios de evaluación del espacio curricular o curso, acorde con lo que señala el Art. 2 de esta ordenanza: “A fin de dar coherencia y consistencia al proceso de evaluación, se deberán explicitar con anterioridad y claridad los criterios con los cuales se realizará la valoración del mismo. Estos criterios estarán indicados en los programas y reglamentos de los espacios curriculares y cursos y serán explicados en forma fehaciente por el equipo docente a sus estudiantes.

Para "borrarse" de un examen

El estudiante podrá registrar su inscripción y/o darse de baja en la misma, hasta las 8:00 hs del mismo día del examen. Con excepción de los días lunes o después de un feriado, que el horario se extiende hasta las 12 hs. del mismo día del examen.

El hecho de figurar ausente en el acta, salvo causa válida debidamente certificada, lo inhabilita a presentarse en el llamado siguiente del mismo turno y del mismo espacio curricular.

Turnos de examen

De las mesas ordinarias y extraordinarias:

Inc. 1. Los turnos de exámenes ordinarios son: dos llamados en el turno julio-agosto, dos llamados en el turno noviembre-diciembre, dos llamados en el turno febrero-marzo, uno en septiembre y otro en mayo.

Inc. 2. Los turnos o llamados especiales o extraordinarios son:

- a) uno en abril y otro en octubre, para estudiantes que han terminado de cursar.
- b) uno en marzo y otro en agosto para los estudiantes que adeuden solo un espacio curricular a fin de realizar la Práctica Profesional Final.

6. Promociones y correlatividades

Condiciones para cursar y rendir

Para cursar en la Facultad y presentarse a exámenes finales, los estudiantes deberán cumplir con la inscripción anual y con el rendimiento académico mínimo, que supone aprobar al menos dos asignaturas durante cada año académico. Quienes no alcancen el rendimiento académico mínimo deben solicitar readmisión.

✓ Régimen de promoción según Ord 06/14 CD

Carrera	Cantidad de materias	Requeridas para la Promoción
Profesorado Universitario de Educación Primaria	1º año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1º año
	2º año: 12 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todos los espacios curriculares de primero y regulares al menos 7 espacios curriculares de 2º año.
	3º año: 10 espacios curriculares	Para pasar a 4º año tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º y 2º años y regulares al menos 6 espacios curriculares de 3º año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3º años.
Profesorado Universitario de Educación Inicial	1º año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1º año
	2º año: 12 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todos los espacios curriculares de primero y regulares al menos 7 espacios curriculares de 2º año.
	3º año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 4º año tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º y 2º años y regulares al menos 6 espacios curriculares de 3º año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3º años.
Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	1º año: 12 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1º año
	2º año: 15 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todos los espacios curriculares de primero y regulares al menos 8 espacios curriculares de 2º año.
	3º año: 13 espacios curriculares	Para pasar a 4º año tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º y 2º años y regulares al menos 7 espacios

		curriculares de 3º año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3º años.
Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual – Orientación en Discapacidad Motora	1º año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1º año
	2º año: 14 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todos los espacios curriculares de primero y regulares al menos 8 espacios curriculares de 2º año.
	3º año: 14 espacios curriculares	Para pasar a 4º año tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º y 2º años y regulares al menos 8 espacios curriculares de 3º año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3º años.
Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	1º año: 12 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 6 espacios curriculares de 1º año
	2º año: 15 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todos los espacios curriculares de primero y regulares al menos 8 espacios curriculares de 2º año.
	3º año: 15 espacios curriculares	Para pasar a 4º año tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º y 2º años y regulares al menos 8 espacios curriculares de 3º año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3º años.
Licenciatura en Terapia del Lenguaje	1º año: 13 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 7 espacios curriculares de 1º año
	2º año: 16 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todos los espacios curriculares de primero y regulares al menos 9 espacios curriculares de 2º año.
	3º año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 4º año tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º y 2º años y regulares al menos 6 espacios curriculares de 3º año
	Para cursar la Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa IV	Tener aprobadas todas las materias de 1º, 2º y 3º años.
Técnica en Interpretación de Lengua de Señas	1º año: 8 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 4 espacios curriculares
	2º año: 8 espacios curriculares	Para pasar a 3º año tener aprobadas todas las materias de 1º año y regulares al menos 4

		espacios curriculares de 2º
	Para cursar las Prácticas Profesionales	Tener aprobadas todas las asignaturas del plan de Estudio
Tecnatura Universitaria en Educación Social	1º año: 11 espacios curriculares	Para pasar a 2º año tener regulares al menos 6 espacios curriculares
	2º año: 10 espacios curriculares	Para pasar a 3º tener aprobadas todas las materias de 1º año y regulares al menos 5 espacios curriculares de 2º año.
	Para finalizar la instancia de prácticas	Tener aprobadas todas las materias del plan de estudio.

Condiciones para rendir según correlatividad de asignaturas

Para rendir en las condiciones de regular, no regular y libre, es necesario tener aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes.

El estudiante tendrá derecho al proceso de evaluación promocional solo si ha aprobado la correlativa correspondiente en el momento del cierre de la evaluación promocional.

En caso de haber adoptado el régimen promocional y no poder beneficiarse con él, por no haber aprobado la/s correlativa/s correspondiente/s en el momento de consignar las notas, quedará, si corresponde, en la categoría de regular o no regular para rendir ante tribunal.

Realización de Prácticas

Para acceder a las **Prácticas Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica en el Profesorado Universitario de Educación Primaria**, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º y de 3º año: Didáctica de la Lectura y la Escritura, Didáctica de la Matemática II, Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de la Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos, Didáctica de la Matemática III, Didáctica de las Ciencias Naturales II, Didáctica de la Lengua, Formación ética y Ciudadana y su Didáctica y ser estudiante regular de 4º año.

Para acceder a las **Prácticas Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica en el Profesorado Universitario de Educación Inicial**, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y ser estudiante regular de 4º año.

Para acceder a las **Prácticas Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas**, el

estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y ser estudiante regular de 4º año.

Para acceder a las **Prácticas Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica y la Práctica Profesional Pedagógico-Terapéutica en Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual**, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y ser estudiante regular de 4º año.

Para acceder a las **Prácticas Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica y la Práctica Profesional Pedagógico-Terapéutica en Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora**, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y ser estudiante regular de 4º año.

Para acceder a las **Prácticas Profesionales e Investigación Terapéutico-Educativa IV: Residencia Terapéutico-Educativa en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje**, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1º, 2º, 3º y ser estudiante regular de 4º año.

Para acceder a las **Prácticas Profesionales, Taller de Reflexión y Residencia en la Tecnicatura de Interpretación en Lengua de Señas**, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas.

Para promocionar la **Praxis 5 en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social**, el estudiante deberá tener aprobadas todos los espacios curriculares de la carrera.

Normas de rendimiento académico

1. El estudiante deberá inscribirse cada año en la carrera correspondiente, de lo contrario no podrá realizar ninguna actividad académica.
2. Tendrá que aprobar como mínimo, dos asignaturas en cada año académico para no ser considerado como "estudiante de rendimiento negativo".
3. El "estudiante de rendimiento negativo" deberá solicitar su reinscripción (readmisión) y aprobar dos asignaturas en ese ciclo lectivo, para mantener su condición de estudiante activo/a.
4. Si el "estudiante de rendimiento negativo" no aprueba el número de asignaturas establecidas durante tres veces consecutivas o cuatro alternadas, no podrá ser reinscripto en la misma carrera y se cancelará su matrícula.
5. El estudiante pasivo/a puede presentar la solicitud de reinscripción pero, si transcurren tres o más años consecutivos de inactividad académica (cualquiera sea la causa), deberá rendir y aprobar un examen global de conocimientos. Esta excepción es por una sola vez por año.

6. El estudiante que tenga una cantidad de aplazos superior al 60% del número total de asignaturas del plan de estudios no podrá reinscribirse nuevamente en la carrera.
7. El estudiante no podrá demorar en egresar más del 2,5 del tiempo asignado como duración teórica de la carrera que corresponda. (Ord. 24/07 CS). Luego de ese tiempo se le cancelará la matrícula.
8. El estudiante reinscripto/a se ajustará al plan de estudio vigente en el momento de la reinscripción en la carrera. Si ésta hubiera sido suprimida no se aceptará la reinscripción.
9. El Consejo Directivo de la Facultad se expedirá sobre la aplicación o no, de los artículos 7º, 11º y 12º, a los estudiantes que hayan aprobado el 85% del plan de estudios de la respectiva carrera.

Quienes deseen obtener mayor información al respecto, pueden consultar la siguiente disposición del Consejo Superior: Ordenanza 24/07.

Licencia Estudiantil según Ord 39/13 CS

Los estudiantes que por determinadas causas no puedan realizar el cursado normal de los espacios curriculares podrán optar por el pedido de Licencia Estudiantil, entendiendo que durante la duración de la misma se suspenden las actuaciones académicas del solicitante.

Causas para solicitar la licencia estudiantil y plazos establecidos:

- a) Embarazo, maternidad, posparto y paternidad
 - a. Embarazo, maternidad y posparto: 45 días antes y 135 días después del parto
 - b. Paternidad: se le otorgan 15 días hábiles
- b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales: hasta 5 días hábiles presentando las certificaciones correspondientes.
- c) Contrato de trabajo en el país o en el exterior: desde 6 meses hasta 1 año.
- d) Actividades de Intercambio nacional o internacional: hasta un año.
- e) Accidentes, afecciones o lesiones de corto tratamiento: 45 días corridos de licencia continua o discontinua con presentación de certificaciones correspondientes.
- f) Accidentes, afecciones o lesiones de largo tratamiento: hasta 1 año corridos de licencia continua o discontinua con presentación de certificaciones correspondientes.
- g) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y enfermedades crónicas: la licencia durará mientras dure el período de tratamiento.
- h) Otras: adopción de niños, cuidado de hijos menores, cuidado familiar, matrimonio, fallecimiento de un familiar según lo estipula la normativa vigente.

Para que la licencia sea otorgada debe presentarse la solicitud correspondiente con las certificaciones requeridas a Secretaría Académica a través de una nota que explicita la situación.

Plazos de egreso

Carreras	Duración	Plazo máximo de egreso
Tecnicaturas		
Interpretación de Lengua de Señas Argentina	6 cuatrimestres	15 cuatrimestres
Educación Social	5 cuatrimestres	12 cuatrimestres
Profesorados		
Educación Primaria	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Educación para Personas Sordas	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres
Licenciaturas		
Lic. en Terapia del Lenguaje	8 cuatrimestres	20 cuatrimestres

7. Sanciones

De las sanciones. Las sustituciones de identidad en los controles de asistencia o exámenes, la copia o consulta de apuntes o textos, o el intercambio de información, en las evaluaciones parciales o exámenes finales, o cualquier otra maniobra dolosa tendiente a engañar al profesor responsable o a la Facultad respecto de la asistencia o al grado de capacitación del estudiante, serán calificadas como **no aprobado** en el espacio curricular correspondiente y éste no podrá rendir en los dos turnos siguientes ningún espacio curricular.

Los profesores del tribunal dejarán constancia del hecho en acta específica en Secretaría Académica, el apercibimiento quedará en la Libreta Universitaria y en el legajo.

El Consejo Directivo podrá disponer otras sanciones, previa evaluación de la gravedad de la falta.

8. Actividades complementarias de formación

Adscripción ad honorem

Esta figura propicia la formación de recursos humanos para la docencia y la investigación, en los campos del conocimiento abordados en esta Facultad. La duración es de dos años.

Las categorías establecidas son dos:

- ✓ **Estudiante adscrito/a:** en la que pueden postularse quienes hayan aprobado todas las asignaturas de primero y segundo año y la asignatura a la que solicitan la adscripción.
- ✓ **Estudiante adscrito a carrera de Pregrado:** para quienes hayan cursado y regularizado todas las asignaturas de primer año y aprobado la asignatura a la que solicita la adscripción.

Inscripciones:

- ✓ Para las asignaturas del primer cuatrimestre: del 1 al 31 de octubre del año anterior.
- ✓ Para las asignaturas del segundo cuatrimestre: del 1 al 31 de mayo del año en curso.

Voluntariado

De acuerdo con el nivel académico adquirido por los aspirantes, las pasantías se clasifican en:

- ✓ Voluntariado de grado: para estudiantes avanzados en las carreras de la Facultad, o en otras carreras universitarias, que se inscriban para realizar pasantías en la institución. Las mismas son publicadas en Secretaría Académica o Secretaría de Extensión, de acuerdo con el tipo de pasantía.
- ✓ Voluntariado de extensión: para estudiantes o egresados de instituciones universitarias y/o terciarias no universitarias que, dirigidos por un docente de la

casa, desarrollen la pasantía en una institución provincial, nacional o internacional.

La duración varía en razón de las particularidades de las actividades previstas para cada una de ellas y tiene una extensión máxima de un año académico.

9. Algunas recomendaciones

Justificación de inasistencias

Las inasistencias que se produjeran por enfermedad, fallecimiento de familiares u otra razón de fuerza mayor, se justificarán mediante la presentación de la certificación original o fotocopia autenticada correspondiente.

Esta justificación deberá entregarse por Mesa de Entradas a Secretaría Académica quién la derivará a quién corresponda. El plazo de presentación es de 72 horas y puede efectuarla un familiar o terceras personas.

Libreta universitaria

Es obligación que cada estudiante tenga este documento, ya que en la Libreta el profesor/a consignará la regularidad al término del cursado y su presentación es imprescindible al momento de rendir el examen final.

La libreta universitaria es gratuita por única vez al momento de su obtención inicial

Certificado analítico

Se otorga al egresado/egresada. Sólo en casos excepcionales y para fines determinados se expiden certificados parciales durante la carrera.

Diploma

En Dirección de Alumnos se inicia el trámite del Diploma. Para ello se debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ fotocopia de la partida de nacimiento (legible);
- ✓ fotocopia del documento de identidad, primera y segunda hoja (legible);
- ✓ fotocopia del certificado analítico de nivel medio;
- ✓ fotocopia del certificado analítico universitario y
- ✓ recibo del pago del arancel para la confección del diploma.

Tasas

Está vigente la ordenanza 47/96 del C.S. que fija los valores correspondientes a las tasas varias que deben abonar los/as interesados/as por: diplomas, certificados de estudios, constancias, entre otros.

Importante: consultar el valor de las mismas en la Secretaria Económico Financiera, primer piso del edificio de Gobierno de la Facultad.

Los becarios están eximidos de estos pagos.

Colación de grado

Es el acto final donde el egresado/egresada recibe su diploma después de haber rendido la última obligación curricular. Para su obtención deberán inscribirse en la Secretaría de Extensión. Posteriormente se los convoca a una reunión informativa, oportunidad en que eligen el tipo de juramento y firman el acta correspondiente. Todo ello previo al acto.

SERVICIOS PARA EL ESTUDIANTE

Dirección de Alumnos

Los estudiantes concurren a esta Dirección para consultar y realizar todo trámite relacionado con su actividad universitaria. Entre otros, destacamos: inscripciones anuales y para mesas de exámenes; solicitud de Libreta Universitaria y de certificados analíticos; inscripciones para la realización de prácticas, para rendir en calidad de libres, para cambios de comisiones, para notificarse de los resultados a sus pedidos, reclamos e inquietudes (que, previamente, hicieron llegar a las autoridades de la Facultad a través de Mesa de Entrada).

El horario de atención es de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 16 a 20 hs.

Tel. 4292292, interno 1431. E. mail: alumnos@feeye.uncu.edu.ar

Orientación Educativa

El Departamento de Orientación Educativa está integrado por las siguientes áreas:

- ✓ Fonoaudiología: Lic. Cristina Estupiñán.
- ✓ Psicología: Lic. Analía Ferreira – Lic. Isabel Iglesias
- ✓ Psicopedagogía: Ppga. Daniela Formica y Ppga. Mónica Soler.
- ✓ Trabajo Social: Lic. Silvia Fernández.

Sus actividades están dirigidas a la orientación del estudiante y apoyo en vistas al perfil profesional docente. Algunas de sus funciones son: Reorientación vocacional-ocupacional. Diagnóstico, orientación y seguimiento de estudiantes con dificultades en el rendimiento académico. Desarrollo y aplicación de estrategias de estudio. Apoyo a los alumnos que presentan inconvenientes para insertarse en la práctica docente.

Las actividades propias del Departamento son la entrevista, el diagnóstico, el tratamiento y la derivación de estudiantes que presentan problemas de salud, familiares, económicos, etc.

Estas actividades se complementan con los siguientes servicios:

- ✓ Taller "Cómo enfrentar mesas de exámenes".
- ✓ Taller de reflexión de la práctica profesional.
- ✓ Detección precoz de trastornos de la voz y la audición.
- ✓ Programa de Apoyo para alumnos en riesgo académico.
- ✓ Consejería en salud sexual y reproductiva.

Los estudiantes pueden realizar sus consultas al 4292292 interno 1414, de lunes a viernes de 17 a 21 horas y los martes de 8.30 a 10.30 horas.

O por correo electrónico a: orientacion@feeye.uncu.edu.ar

Dirección de Biblioteca

La Biblioteca de la Facultad de Educación ofrece los siguientes servicios:

1. **Carnet de lector:** es de carácter personal e intransferible. Para obtenerlo, tienes que ser estudiante regular, profesor, egresado, empleado en relación de dependencia con la Facultad de Educación. Tienes que llenar una ficha con tus datos, presentar DNI, o cédula federal o provincial; pasaporte, cédula de extranjería. Por último, tienes que abonar la cuota anual de Biblioteca correspondiente al año lectivo en curso.
2. **Servicio de Reprografía.** Desarrollo de habilidades informacionales (DHI).
3. **Préstamos:** tanto en sala de lectura como a domicilio. En todos los casos, debés presentar tu carnet único. También contás con préstamos especiales en los recesos de invierno y verano, y de un sistema de préstamos interbibliotecarios.
4. **Devolución:** la devolución de préstamos en sala deberá realizarse, indefectiblemente, media hora antes del cierre de la biblioteca. En los casos de préstamos a domicilio, deberán ser devueltos en el día indicado y hasta las 20.30, sin excepción.
5. **Búsquedas:** Catálogo automatizado (OPAC): por autor, por título, por tema. Asistida: en mostrador.
6. **Internet:** la Biblioteca cuenta con servicio de Internet sólo para los socios de la Facultad de Educación. En tal sentido se encuentran a disposición de los interesados 10 PC para uso de Internet y 3 PC con utilitarios de Microsoft.
7. **WI-FI:** (Internet inalámbrico): sólo para socios.

Falta de cumplimiento: por cada día de atraso en la devolución del material bibliográfico en préstamos, se aplicará una suspensión de 7 días, con retención del respectivo carnet. Por rayar los libros con lápiz se aplicará una suspensión de 15 días. Por rayar los libros con bolígrafo o marcadores, y/o destruyendo parcial o totalmente un documento, deberá hacerse cargo del costo del mismo.

El horario de atención: lunes a viernes, de 8 a 21. Sábados, de 9.30 a 13.30. Teléfono: 4135000 int. 1441. Email: biblioteca@feeye.uncu.edu.ar

Secretaría de Investigación

Sistema institucional de becas de investigación

La Secretaría de Investigación de la Facultad de Educación, con el fin de formar recursos humanos en investigación educativa, otorga becas a los estudiantes de esta Casa, en tres categorías:

- ✓ Estudiantes de profesorados.
- ✓ Estudiantes de licenciatura.
- ✓ Estudiantes de tecnicatura.

Para ello, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Alumnos de profesorado: tener aprobado el 2do. año completo.
- ✓ Alumnos de licenciatura: estar cursando el último año.
- ✓ Acreditar un rendimiento académico acorde con las condiciones que establezca esta Secretaría, a través de su Consejo.
- ✓ Presentar manifestación expresa de aceptación del Director de Beca.
- ✓ Presentar la aceptación de incorporación a un equipo de investigación acreditado. La aceptación debe ser manifestada por el Director del Proyecto.

Las becas tienen una duración de hasta 12 meses, prorrogables por un período adicional de 12 meses.

Derechos y Obligaciones del Becario

Quienes deseen obtener información sobre las obligaciones y derechos de los becarios, pueden consultar en la Secretaría de Investigación, o bien remitirse a la Ordenanza 015/00.

Informes: Secretaría de Investigación, planta alta primer piso edificio de Gobierno. Tel. 4135000, interno 1452. Atención: lunes a viernes, de 8.30 a 13.30; martes y jueves, de 16 a 20.

E.mail: investigacion@feeye.uncu.edu.ar

Secretaría de Extensión

Esta secretaría está integrada por el Secretario/a de Extensión, el Director/a de Asuntos Estudiantiles y Graduados, el Director/a de Relaciones Interinstitucionales y de Territorialización, el Coordinador de Estudiantes y el Coordinador de Graduados.

La secretaria de Extensión tiene como funciones prioritarias:

- ✓ Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar, a través de las áreas a su cargo, todo lo concerniente al quehacer de extensión universitaria en lo sustancial y formal.
- ✓ Potenciar el vínculo facultad/comunidad, por medio de la realización de servicios y toda otra actividad tendiente a generar una interacción fructífera entre la Facultad y medio provincial, nacional e internacional a partir de convenios y actas acuerdo.

Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados

La **Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados** fue creada en mayo de 2005 en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Desde 2008 esta Dirección fue ampliada en su estructura y actualmente dependen de ella la **Coordinación de Asuntos Estudiantiles** y la **Coordinación de Graduados**.

De acuerdo con la estructura orgánica-funcional la Dirección tiene como misión: asesorar y asistir al Secretario de Extensión en relación con las problemáticas sociales detectadas en estudiantes y egresados a fin de planificar acciones que permitan satisfacer las necesidades e intereses. Entre sus funciones se destacan:

- ✓ Asesorar, informar, difundir y conformar listados correspondientes, detectar y realizar seguimiento para distribución de las becas que la Universidad y la Facultad brindan a estudiantes y egresados.
- ✓ Asesorar y asistir a estudiantes con problemas sociales para su correspondiente derivación, en estrecha vinculación con el servicio de orientación de la Facultad.
- ✓ Acompañar y asesorar al estudiante en su integración a la vida universitaria.
- ✓ Diseñar acciones para detectar problemáticas sociales y demandas concretas de estudiantes y egresados y generar respuestas que permitan satisfacer esas necesidades e intereses.

Coordinación de Asuntos Estudiantiles

La Facultad de Educación, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Secretaría de Extensión, cuenta con un coordinador de estudiantes cuyas funciones son:

- ✓ Mantener una comunicación constante y fluida con el claustro estudiantil.
- ✓ Mantener actualizada una base de datos referida a estudiantes que permita una rápida detección según propósitos institucionales.
- ✓ Planificar y elaborar un registro de actividades que, organizadas por la Facultad y la Universidad, cuenten con la debida promoción e instrumentación para posibilitar la participación de los estudiantes.
- ✓ Instrumentar y garantizar la efectiva inserción de la población estudiantil en las distintas ofertas de becas que realiza la Facultad y la Universidad.

Tel. 4135000, interno 1417.

Coordinación de Graduados

La Facultad, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Secretaría de Extensión, cuenta con un coordinador de graduados cuyas funciones fundamentales son:

- Mantener una comunicación constante y fluida con el claustro de egresados.
- Propiciar el vínculo con las asociaciones profesionales e instituciones del medio.
- Mantener actualizada una base de datos referida a egresados que permita una rápida detección según propósitos institucionales.
- Planificar y elaborar un registro de actividades que, organizadas por la Facultad y la Universidad, posibiliten la participación de los egresados en las mismas.

Tel. 4135000, interno 1450.

Esta Secretaría, vinculada con la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, ofrece información sobre los beneficios que la Universidad brinda a sus estudiantes:

BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Secretaría de Bienestar Universitario (SBU) te acompaña en tu vida universitaria. Te ofrece becas, atención primaria de la salud gratuita, almuerzos y alojamiento dentro del predio universitario, beneficios y descuentos, jardines maternos, turismo y un complejo deportivo para que practiques deportes y otras actividades recreativas.

En la página web <http://www.uncu.edu.ar/paginas/index/bienestar>, encontrarás toda la información acerca de la oferta de servicios y beneficios que esta Secretaría te ofrece.

Te presentamos una síntesis de los servicios de esta Secretaría.

Becas

Becas para ingresantes

❖ Programa BIPU (Beca de Ingreso y Permanencia Universitaria)

Cobertura

Apoyo económico (dinero en efectivo mensual) y almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario. La duración de esta beca es de marzo a diciembre, con posibilidades de renovación anual.

Requisitos

1. Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
2. Residir en la provincia de Mendoza o en otras provincias, sólo si se elige una carrera que no exista en forma gratuita, nacional y pública en la región donde se reside.
3. Finalizar los estudios de Nivel Medio o Polimodal, sin adeudar materias.
4. Los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, que hayan cumplido con los requisitos de admisión, para lograr la condición de aspirantes a la carrera que desean estudiar. (Art. 7, ley 24521)
5. No pueden postularse los egresados del nivel terciario o universitario, los estudiantes de los niveles mencionados que tengan aprobado el 40% de la carrera y los postulantes beneficiados con este tipo de becas en años anteriores, que fueron dados de baja por distintos motivos.
6. Poseer una situación socioeconómica que justifique la beca.

Inscripción

Convocatoria anual. En el segundo trimestre del año se difunden fechas y plazos de inscripción y documentación solicitada.

❖ Programa de Discapacidad

Cobertura

Ídem anterior

Requisitos

A los requisitos anteriores, se debe agregar el certificado de discapacidad, avalado por la Gerencia de Discapacidad de la Provincia de Mendoza

Inscripción

Ídem anterior.

❖ Programa para estudiantes de la Comunidad Huarpe, Escuelas Albergue y Semipresencial

Cobertura

Ídem anterior.

Requisitos

1. Tener una situación que justifique el otorgamiento.

2. En caso de ser mayores de 25 años, sin título de estudio secundario, se debe haber cumplido con los requisitos de admisión y así con la condición de aspirantes (Art.7, ley 24521)
3. Acreditar su pertenencia a cualquiera de las Comunidades Huarpes de Mendoza, reconocidas oficialmente por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, a través de la presentación de una constancia de pertenencia (según modelo elaborado por la Dirección de Acción Social). En el caso del *Subprograma Escuela Albergue* se deberá presentar documentación oficial de la escuela de regencia.
4. Finalizar los estudios de Nivel Medio o Polimodal, sin adeudar materias.

Consideraciones

Anualmente se realizan las Jornadas de Ambientación con el objetivo de informar respecto del Programa a la población destinataria (Comunidades Huarpes, estudiantes y egresados de Escuelas Albergues de la provincia).

La Nivelación Académica se realiza durante el primer año de beca y tiene por objetivo promover el ingreso en la Universidad y facilitar la adaptación activa de los estudiantes a la vida universitaria, buscando preservar su identidad cultural y evitar situaciones de desarraigo.

Inscripción

Diciembre y febrero de cada año.

❖ Beca de Ayuda Económica

Cobertura

Dinero en efectivo mensual, de marzo a diciembre. Esta beca prevé un cupo para estudiantes con discapacidad.

❖ Beca de Comedor

Cobertura

Almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario, de marzo a diciembre. Para los estudiantes de carreras ubicadas fuera del Centro Universitario se brindará el servicio a través de proveedores locales o el pago en efectivo.

❖ Beca de Jardín Maternal

Cobertura

Pago de las cuotas en los Jardines Maternales de la UNCuyo “Caritas Dulces” (Ciencias Médicas) y “Semillitas” (Ciencias Agrarias), para hijos de estudiantes que tengan entre 45 días y 4 años de edad. Para los estudiantes de carreras ubicadas fuera del Centro Universitario, la beca consistirá en dinero en efectivo. La duración de esta beca es de marzo a diciembre, con posibilidades de renovación anual.

❖ Beca de Residencia

Cobertura

Alojamiento en las Residencias Universitarias y almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario; de marzo a diciembre, con posibilidades de renovación anual.

❖ Beca de Ayuda Económica con Prestación de Servicio

Cobertura

Retribución mensual en dinero y almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario, a cambio de una contraprestación en el ámbito universitario. Implica una carga horaria de 10 horas semanales como máximo. La duración límite de esta beca es de dos años.

Requisitos para postular a las becas de Ayuda Económica, Comedor, Jardín Maternal, Residencia y Ayuda Económica con Prestación de Servicio

1. Ser argentino o extranjero con residencia permanente en nuestro país.
2. Ser ingresante en una carrera de grado o pregrado de la UNCuyo.
3. Los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, que hayan cumplido con los requisitos de admisión, para lograr la condición de aspirantes a la carrera que desean estudiar. (Art. 7, ley 24521)
4. Finalizar los estudios de Nivel Medio o Polimodal, sin adeudar materias.
5. Poseer una situación socioeconómica que justifique la beca.

Consideraciones

Las becas arriba mencionadas son incompatibles entre sí, salvo Comedor con Ayuda Económica y Comedor con Jardín Maternal. Además no podrán superponerse con las becas de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario, y con aquellas que otorgan las Facultades u otros organismos públicos o privados por montos superiores a \$200 (doscientos pesos).

Inscripciones a las becas de Ayuda Económica, Comedor, Jardín Maternal, Residencia y Ayuda Económica con Prestación de Servicio

Convocatoria anual. En el segundo trimestre del año se difunden fechas y plazos de inscripción y documentación solicitada.

Nota: *La oferta de becas para ingresantes está sujeta a posibles modificaciones en cada convocatoria anual.*

Becas para estudiantes

Cobertura

1. **Beca de Ayuda Económica:** dinero en efectivo mensual, de marzo a diciembre. Prevé un cupo para estudiantes con discapacidad.
2. **Beca de Comedor:** almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario, de marzo a diciembre. Para los estudiantes de carreras ubicadas fuera del Centro Universitario se brindará el servicio a través de proveedores locales, o el pago en efectivo.
3. **Beca de Jardín Maternal:** pago de las cuotas en los Jardines Maternales de la UNCuyo “Caritas Dulces” (Ciencias Médicas) y “Semillitas” (Ciencias Agrarias), para hijos de estudiantes que tengan entre 45 días y 4 años de edad. Para los alumnos de carreras ubicadas fuera del Centro Universitario, la beca consistirá en dinero efectivo. La duración es de marzo a diciembre, con posibilidades de renovación anual.
4. **Beca de Residencia:** alojamiento en las Residencias Universitarias y almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario, de marzo a diciembre, con posibilidades de renovación anual.

- 5. Beca de Ayuda Económica con prestación de servicios:** retribución mensual en dinero y almuerzo de lunes a viernes en el Comedor Universitario, a cambio de una contraprestación en el ámbito universitario. Implica una carga horaria de 10 horas semanales como máximo. Duración límite de esta beca: dos años.

Requisitos

1. Ser argentino o extranjero con residencia permanente en nuestro país.
2. Ser estudiante activo.
3. Poseer una situación socioeconómica que justifique la beca.

Consideraciones

Las becas arriba mencionadas son incompatibles entre sí, salvo Comedor con Ayuda Económica y Comedor con Jardín Maternal. Además no podrán superponerse con las becas de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario, y con aquellas que otorgan las Facultades u otros organismos públicos o privados por montos superiores a \$200 (doscientos pesos).

Inscripciones

Convocatoria anual. En el segundo trimestre del año se difunden fechas y plazos de inscripción y documentación solicitada.

Nota: *La oferta de becas para estudiante está sujeta a posibles modificaciones en cada convocatoria anual.*

Medio boleto

Si sos estudiante regular de la Universidad o estás cursando el preuniversitario o nivelatorio, tenés el beneficio del Medio Boleto Universal. Esto quiere decir que tenés un descuento del 50% en 46 pasajes mensuales (a tarifa plana) en el transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia.

Para obtener este beneficio tenés que pedir un certificado para el Medio Boleto Universal (libre de arancel) en la Sección Alumnos de tu Facultad y presentarlo en los puestos de expendio junto a tu documento de identidad. Tenés que renovar este certificado cada tres meses.

Para tener en cuenta:

- ✓ El beneficio del Medio Boleto Universal es personal e intransferible y sólo podés utilizarlo de lunes a sábados, entre los meses de febrero a diciembre de cada año lectivo.
- ✓ Si necesitás más pasajes porque utilizás más colectivos para asistir a la Universidad, tenés que presentarte en la Dirección de Vías y Medios de Transporte, con la documentación que acredite tu lugar de residencia.
- ✓ Tenés un tiempo de 90 minutos para realizar trasbordo en el Trole.
- ✓ Si estás cursando el preuniversitario o curso de nivelación, tenés este beneficio durante los meses en que la Universidad dicta los cursos.

Si tenés dudas escribí a coordina@uncu.edu.ar o llamá al 4135000 interno 3318.

Comedor universitario

El Hogar y Club Universitario, conocido como Comedor Universitario, te ofrece almuerzos de lunes a viernes, de 12.30 a 14 hs. En la web encontrarás el menú diario. También podés participar de talleres artísticos y organizar reuniones de trabajo y otras de tipo social. Por otra parte, te ofrece servicios especiales que incluyen, entre otros, celebraciones, congresos, desayunos de trabajo, etc. Comunicate con el 0261-4135000, interno 3320, o bien a: hyc@uncu.edu.ar

El horario de atención es de lunes a viernes, de 8 a 20 hs.

Comedor Sede Centro

Los estudiantes que deseen acceder al menú deberán informarlo en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación el día previo a la entrega del almuerzo (planta baja sur junto a Biblioteca).

El Comedor mantendrá el menú que se ofrece en todas las sedes (Central, San Rafael y Ciencias Agrarias), el cual consta de la opción clásica y vegetariana, sumada a los martes sólo vegetarianos y la fruta de postre.

Residencias universitarias

Actualmente están cerradas por refacciones. Solicitá información en ruc@uncu.edu.ar o bien al teléfono 0261-4135275.

Salud estudiantil

Te ofrece atención primaria de la salud, gratuita, en los consultorios de odontología, ginecología, psicología, nutrición y clínica médica.

Podés solicitar turnos en el teléfono 0261-4494129. de lunes a viernes, de 8 a 19 hs. Al momento de asistir a tu consulta debés presentar el DNI y una constancia que acredite que sos estudiante de la UNCuyo, tanto de las carreras de grado como de tecnicaturas. En la página web encontrarás información sobre horarios y profesionales que atienden gratuitamente en los consultorios de Salud Estudiantil.

Programas preventivos

Encontrás los siguientes: boca sana, bruxismo, detección precoz de lesiones de cuello uterino y control de mamas, nutrición y actividad física, Remediar, salud sexual y reproductiva, bajar de peso, abandonar el tabaquismo. Si requerís de estos servicios, escribí a contacto-salud@uncu.edu.ar

Para exámenes preventivos, consultá en examendesalud@uncu.edu.ar

Derivaciones al DAMSU

Una vez atendido en los consultorios de Salud Estudiantil, y cuando el servicio médico solicitado no está disponible en ellos, podés ser derivado a los servicios del DAMSU. Para ello debés ser socio y tener la cuota al día. Se abona un Coseguros, y el beneficio es exclusivo para estudiantes que no tienen obra social. Por otra parte, la farmacia del DAMSU de brinda el 40% de descuento en medicamentos.

Más beneficios para vos

En el Cine Universidad, para las actuaciones de la Orquesta Sinfónica y del Elenco de Teatro de la UNCuyo, tienes el 40% de descuento.

Quinchos, duchas y camarines de Deportes: uso gratuito.

Refugio de alta montaña, en Vallecitos, camping en El Carrizal y camping/albergue en Villa la Angostura (Neuquén): descuentos especiales.

Cómo te asocias a Servicios Estudiantiles

En primer lugar, tienes que ser estudiante regular de las carreras de grado universitario y no contar con obra social, mutual, ni ningún servicio de prestación médico asistencial de igual, menor o mayor cobertura, en forma individual o como integrante de un grupo familiar. Cuando haces tu trámite debés presentar el DNI, el certificado de estudiante regular y abonar \$8 de inscripción y \$3 de carnet. Si sos becado no pagas inscripción.

Puedes consultar sobre los aranceles en: serviest@uncu.edu.ar

Tel. 0261-4135000, interno 3333. Horarios de atención: lunes a viernes, de 10 a 13 y de 14 a 17.

[Contáctate con la Facultad de Educación](#)

Domicilio: Sobremonte 81, Mendoza.5502GKA.

Teléfonos: 4135000 int.1431

Correo electrónico: feeye@uncu.edu.ar

Página web: www.educacion.uncu.edu.ar

Departamento de Orientación: orientacion@feeye.uncu.edu.ar

Dirección de Alumnos: alumnos@feeye.uncu.edu.ar

Dirección de Biblioteca: biblioteca@feeye.uncu.edu.ar

Departamento de Alumnos: estudiantes@feeye.uncu.edu.ar

Página web de la Universidad Nacional de Cuyo: www.uncu.edu.ar

Fan Page en Facebook: @FacultadEducacionUNCUYO

Fan Page estudiantes en Facebook: @EstudiantesFacultadEducacionUNCUYO

Suscripción a boletín electrónico: neo@feeye.uncuyo